



A47B

191601

Nº 191.601

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON GONZALO SOLA SANCHEZ

RESIDENCIA: Velazquez, s/n. ALCALA DE GUADAIRA

(Sevilla)

ENUNCIADO: PIEZA SOPORTE PARA ARMAZONES DE MESA

Prioridad: Patente n.º del

MC/



191601

12478

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

19675

191601



1
5
10
15
20
25
30

El presente registro de Modelo de Utilidad con-
cierne, como su enunciado indica, a una pieza soporte para
armazones de mesa, la cual es notable por otorgar una gran
fortaleza a la mesa dotada en sus cuatro esquinas de este
tipo de piezas y que vinculan conjuntamente entre si, al
marco y patas, respectivamente.

Actualmente son muchos y muy variados los sis-
temas empleados para establecer el oportuno anclaje entre
partes de una mesa; sistemas siempre enfocados a la obten-
ción de optimos nudos de vinculación que aseguren en todo
momento una perfecta estabilidad del mueble.

Entre los conocidos puede citarse el que se
constituye mediante casquillos soldados por debajo de las
cuatro esquinas del marco, conformando alojamientos desti-
nados a recibir, por enchufe, las cuatro patas de la mesa.

El anclaje de los mencionados casquillos con
las patas se realiza mediante un tornillo que atravesando
la superficie lateral de tal casquillo se introduce en la
parte enchufada de la pata.

Ahora bien, para que la retención de la pata
por parte de tornillo se realice de la manera más eficaz
es necesario practicar un corte longitudinal en la parte
enchufada de la pata al objeto de que en esa hendidura se
aloje el tornillo para seguidamente roscarse en una pieza
adicional que previamente ha sido alojada en el interior de
la pata, cuya pieza comporta su correspondiente orificio
para el roscado del tornillo.

Como se desprende de esta organización, aparte
de su mejor o peor rendimiento, se aprecia claramente que
su ejecución está obligada a una serie de operaciones que



191601

1

consecuentemente requieren un gran empleo de material y un montaje harto complicado, lo que inevitablemente se traduce en un coste de fabricación y aplicación no todo lo bajo que seria de desear.

5

El objeto de la invención por el que se solicita el presente privilegio viene a eliminar los inconvenientes expuestos, dado que para la sujeción de la pata al marco no se requiere ninguna operación mecánica previa, ya que la sujeción queda establecida por apriete de la propia pieza soporte contra la pata de la mesa.

10

Basicamente se trata de un cuerpo tubular, abierto en el sentido de su generatriz, dotado superiormente, de dos aletas dispuestas en ángulo recto para recibir el acoplamiento de los extremos de los tubos que forman el marco de la mesa. En la parte inferior nos referimos al mismo cuerpo tubular existen otras dos nuevas aletas u orejetas las cuales, enfrentadas disponen de orificios en correspondencia destinados a recibir un organo de apriete que en su acción aproxima a ambas orejetas hasta reducir el diametro original interno del cuerpo tubular, el cual oprimirá a la parte de la pata en el alojado.

15

20

25

Otra particularidad que presenta la pieza soporte que nos ocupa es la existencia de un rebatimiento del borde superior del cuerpo tubular que afecta ligeramente a la iniciación de las mencionadas aletas en ángulo recto. Este rebatimiento cumple tres funciones importantes: la primera consiste logicamente en limitar la penetración de la pata; la segunda misión radica en el establecimiento de topes de posicionamiento de los tubos constitutivos del marco; y por último al constituir un nervio de refuerzo evita

30

19 JUN



191601

1 aperturas del marco en cuestión.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión del invento, se acompañan a la presente memoria dos hojas de planos en los que se representa un modelo preferente de realización de la invención, ofrecido a título de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas sus variantes de detalle, forma dimensiones, proporciones, materia, etc, en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del invento ni determinen la obtención de un resultado industrial nuevo y distinto deben considerarse inducidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro ahora solicitado.

15 Figura 1ª.- Representa una vista en alzado frontal de la pieza soporte para armazones de mesas a que se refiere la presente memoria. Se observa en esta ilustración la abertura longitudinal del cuerpo tubular, así como la conformación de las aletas en ángulo recto y las orejetas inferiores.

20 Figura 2ª.- Corresponde a una vista en planta superior de la pieza soporte en cuestión al objeto de mostrar el rebatimiento del borde superior del cuerpo tubular que establece los topes de penetración del marco y patas, respectivamente.

25 Figura 3ª.- Es una vista en alzado lateral de la pieza soporte que nos ocupa. Como puede apreciarse, en esta figura se ha delineado también los terminales de los tubos constitutivos del marco y la pata correspondiente a esa esquina de la mesa al objeto de ofrecer una idea clara de la manera en que se realiza la retención de los elemen-

30

191601



1 .tos citados por parte de la pieza soporte.

5 Por último la figura 4ª correspondé a la vis-
ta en planta de lo representado en la figura anterior para
dadas las especiales características de la pieza soporte
5 complementar la forma de actuación de la misma. En línea de
puntos figura lo que sería el tablero de la mesa, el cual
en voladizo, asentaria sobre los cantos superiores del mar-
co y en las cuatro esquinas originadas por los nudos de vin-
culación establecidos, en definitiva, por las piezas so-
10 porte.

15 Como puede observarse a tenor de los planos co-
mentados la pieza soporte para armazones de mesas que cons-
tituye el objeto de la presente invención viene esencialmen-
te caracterizada por consistir en un cuerpo tubular (1) a-
bierto en el sentido de su generatriz, el cual, lateral y
superiormente, presenta dos aletas (2) en ángulo recto para
recibir el acoplamiento de los extremos de los tubos (3) que
formarán el marco de la mesa de que se trate.

20 Las mencionadas aletas (2) inferiormente, se
prolongan en unas extensiones (4) inclinadas hacia adentro
que actúan de superficies de asiento vertical para los tu-
bos (3) del marco. Esta característica puede apreciarse en
la figura 3ª donde, para una mejor localización, se han in-
dicado tales asientos con la letra A.

25 Superiormente, el ya citado cuerpo tubular (1)
comprende un rebatimiento (5) que afecta ligeramente a la
iniciación de ambas aletas en ángulo recto (2), determinando
sendos topos (6) que actúan, tal como se dijo anteriormente
de topos de penetración de los tubos (3) constitutivos del
30 marco de la mesa.

191601



1 Por otro lado, (en las figuras 3ª y 4ª puede
verse perfectamente), el citado rebatimiento (5) posiciona
a la pata (7) en el alojamiento que le ofrece el cuerpo
tubular (1) al constituir aquel un tope de penetración
5 que impide en todo momento sobre todo en el montaje, que
la citada pata (7) pueda sobresalir de su alojamiento. Es
importante destacar, amén de las dos funciones que como se
ha visto desempeña el tal rebatimiento (5) que su conformación
da origen a un nervio de refuerzo que asegura la in-
10 variabilidad de forma del cuerpo tubular (1) pues es obvio
dada su conformación y situación en el conjunto, que el
tal rebatimiento (5) es una riostra que aumenta considera-
blemente la ya gran fortaleza del material empleado para la
obtención de la pieza soporte que nos ocupa.

15 Tanto en las figuras 1ª y 2ª, donde queda re-
flejada la estructura de la pieza independientemente de su
aplicación a la mesa, como en las ilustraciones 3ª y 4ª en
la que aparece estableciendo un nudo de vinculación entre
marco y pata, respectivamente pueden verse dos orejetas (8)
20 provistas de orificios (9), enfrentados, para el paso de un
tornillo de pariete (10) a través del cual (Figura 3ª y 4ª)
se efectúa el aprisionamiento de la parte introducida de la
pata (7) en el cuerpo tubular (1).

25 Se desprende de la organización descrita que
a la pata (7) de la mesa no es necesario someterla a nin-
guna operación mecánica para conseguir su perfecta vincula-
ción aprisionada mediante la presión a que es sometida me-
diante el tornillo (10) acoplado en los orificios de las
orejetas (8).

30 No es necesario extenderse más en la descripción

19:6:75

- 8 -
191601

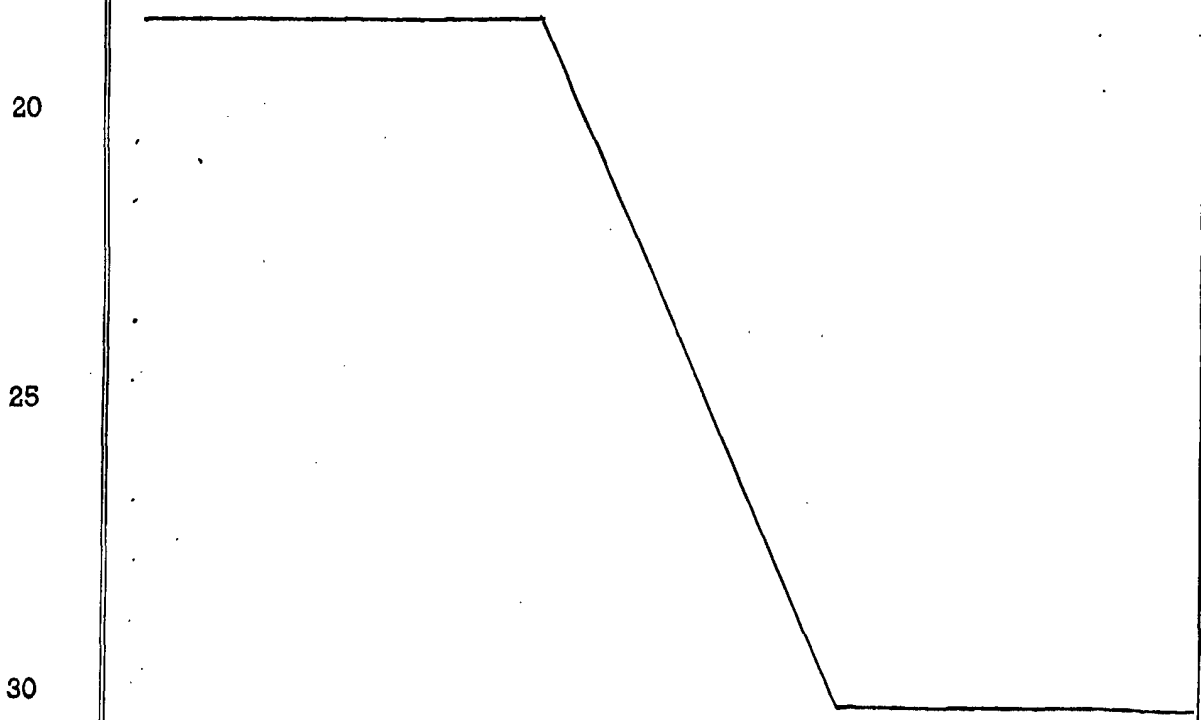


1 para que cualquier persona perita en la materia comprenda
la idea que se desea patentar, asi como las ventajas que
de su realizaci3n industrial han de derivarse y que breve-
mente aludidas son las siguientes:

5 1a.- Sencillez de fabricaci3n ya que la pieza
soporte para armazones de mesas que nos ocupa se obtiene
a trav3s de una etapa de facil mecanizaci3n.

10 2a.- Sencillez de montaje. Como se habra podi-
do comprobar en la descripci3n anterior no es necesario
para su montaje mano de obra especializada, lo que se tra-
duce en chorros de tiempo.

15 3a.- Novedad funcional determinada por la cons-
tituci3n de la pieza soporte ya que constituye un avance
importante en la t3cnica aplicada a la conformaci3n de me-
sas, por lo que es evidente que el Modelo solicitado, adquiriera
una utilidad pr3ctica singular por el beneficio que aporta
a la funci3n a la que se destina.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1

5

10

15

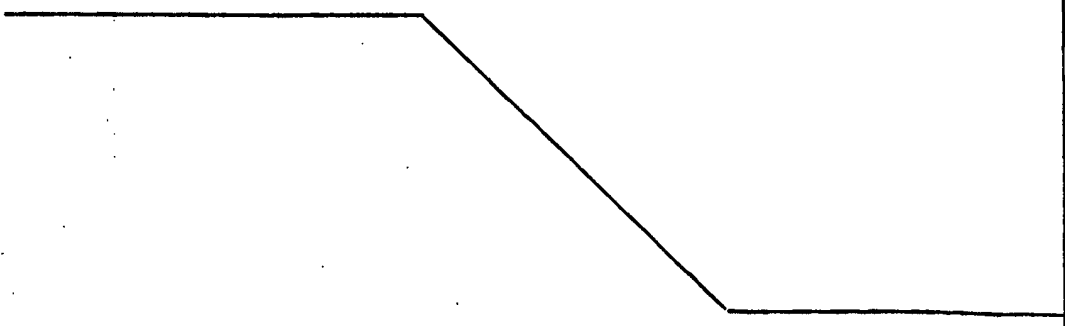
20

25

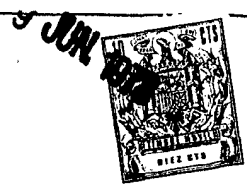
30

1ª.- PIEZA SOPORTE PARA ARMAZONES DE MESAS, esencialmente caracterizada por consistir en un cuerpo tubular, abierto en el sentido de su generatriz, el cual, lateral y superiormente, presenta dos aletas en ángulo recto para recibir el acoplamiento de los extremos de los tubos que forman el marco de la mesa, con la particularidad de que, tales aletas inferiormente se prolongan en unas extensiones inclinadas hacia adentro que actúan de superficie de asiento vertical del mencionado marco, habiéndose previsto que el ya citado cuerpo tubular comprende un rebatimiento de su borde superior que afecte ligeramente a la iniciación de ambas aletas en ángulo recto determinando sobre el canto de las mismas, sendos topes de penetración de los tubos constitutivos del marco, caracterizándose además ésta pieza soporte porque el cuerpo tubular, lateral e inferiormente, presenta dos orejetas provistas de orificios enfrentados para el paso de un órgano de anclaje, a través del cual se efectúa el aprisionamiento de la parte introducida en el cuerpo tubular, posicionada merced al tope de penetración que constituye el ya citado borde superior rebatido del cuerpo tubular.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita PIEZA SOPORTE PARA ARMAZONES DE MESAS.



11
191601



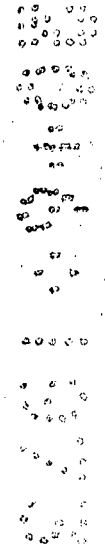
1
Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva que consta de once
páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5
Madrid, 18 de Mayo 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'B. Ungria', is written over the 'p.p.' text.



10

15

20

25

30

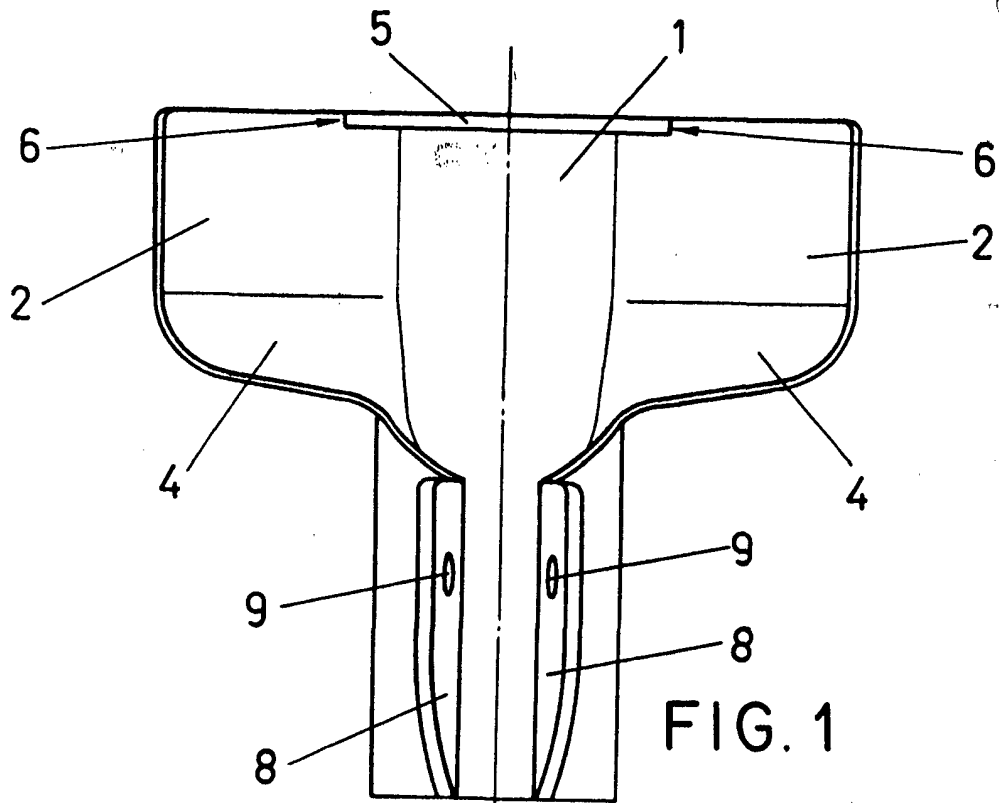


FIG. 1

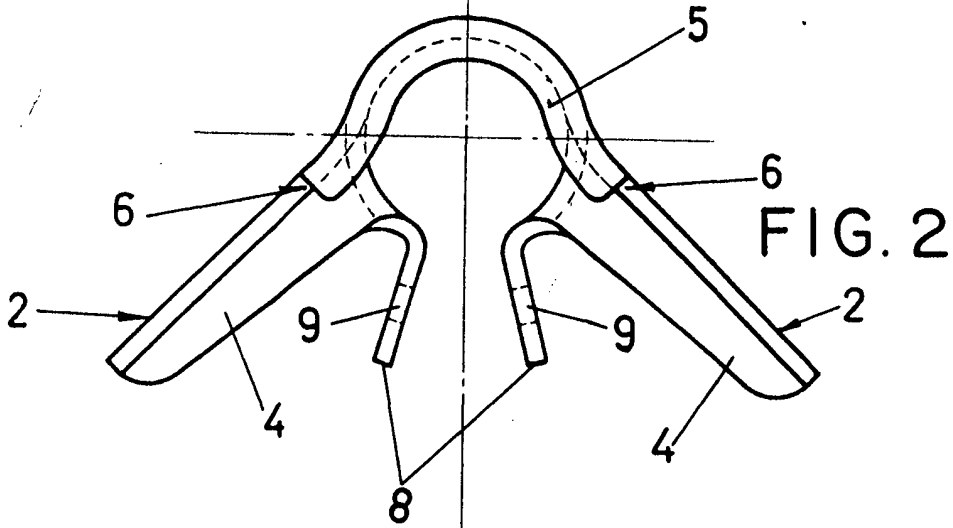


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

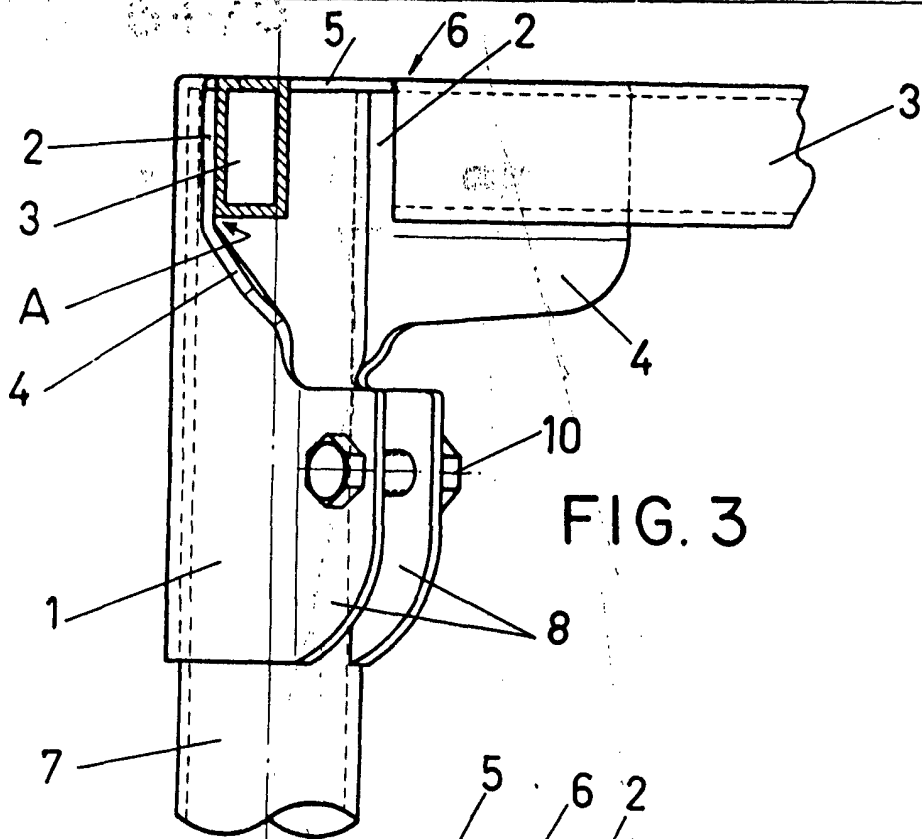


FIG. 3

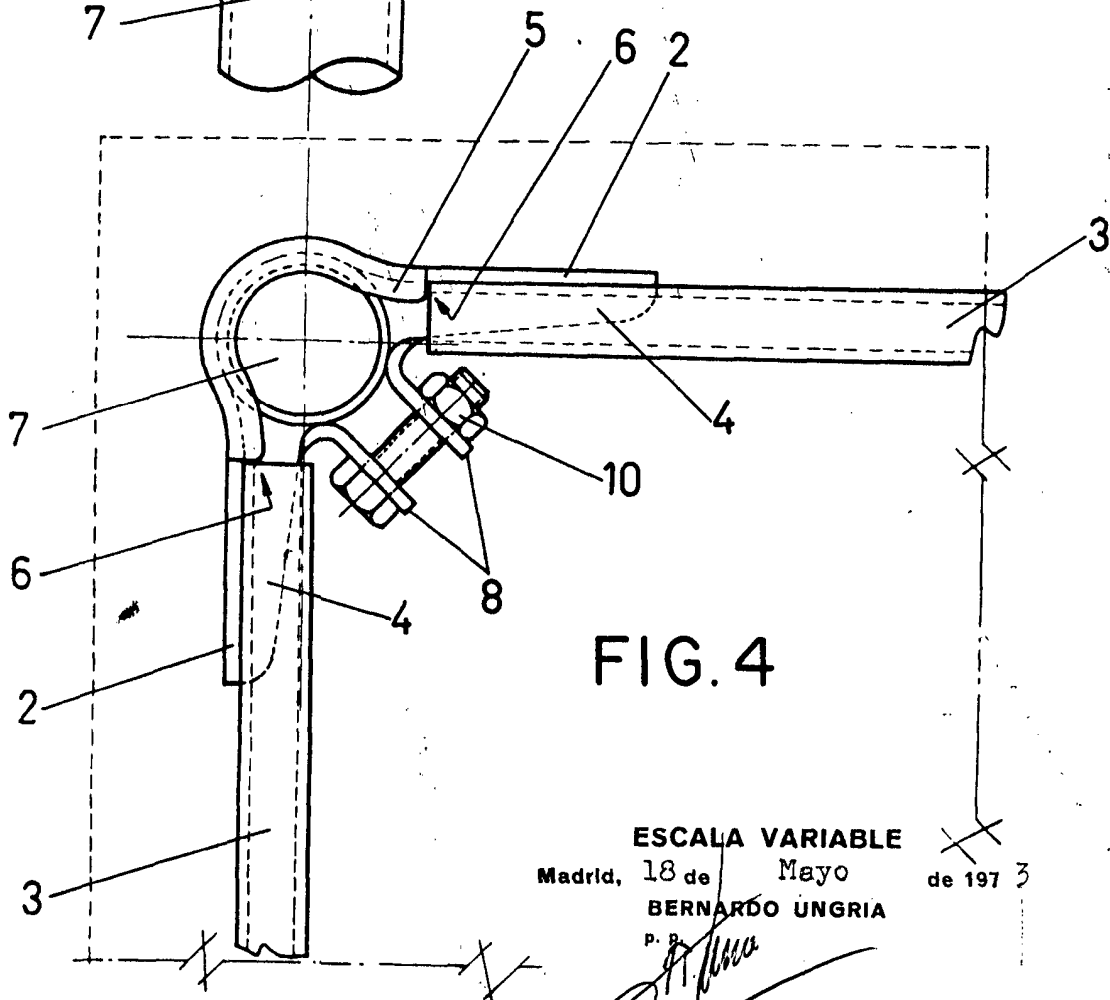


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de Mayo de 1973
BERNARDO UNGRIA

P. B.
[Signature]